

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS BCT N°314 (BASE KEPASHIATO), BCT N°314 (BASE KP 127), BCT N°331 (BASE VENECIA) Y BCT N°334 (BASE CAMISEA), BCT N°334 (BASE NUEVO MUNDO) Y BCT N°334 (BASE MIARIA) DE LA 33ª BRIGADA DE INFANTERÍA AF-2026.**

<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	U/O 0875 33ª Brigada de Infantería
<b>N° CCMN</b>	0000002967
<b>ACTIVIDAD POI Y/O ACCION ESTRATEGICA</b>	Mantenimiento de BBCCTT Y BBCCFF VRAEM
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos Ordinarios
<b>META CLASIFICADOR DE GASTO</b>	2.3.2.4.2.1: De Edificaciones, Oficinas y Estructuras
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	Servicio de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de infraestructura de los BCT N° 314 (BASE KEPASHIATO), BCT N°314 (BASE KP 127), BCT N° 331 (BASE VENECIA) Y BCT N° 334 (BASE CAMISEA), BCT N° 334 (BASE NUEVO MUNDO) Y BCT N° 334 (BASE MIARIA) DE LA 33ª BRIGADA DE INFANTERIA AF-2026

**1. ÁREA USUARIA**

Sección Inguar de la 33ª Brigada de Infantería

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la operatividad, seguridad y adecuadas condiciones de habitabilidad de las instalaciones de los BCT N°314 (BASE KEPASHIATO), BCT N°314 (BASE KP 127), BCT N°331 (BASE VENECIA) Y BCT N°334 (BASE CAMISEA), BCT N°334 (BASE NUEVO MUNDO) Y BCT N°334 (BASE MIARIA) pertenecientes a la 33ª Brigada de Infantería, mediante la ejecución de servicios de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de su infraestructura.



**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar el servicio de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de la infraestructura de los BCT N°314 (BASE KEPASHIATO), BCT N°314 (BASE KP 127), BCT N°331 (BASE VENECIA) Y BCT N°334 (BASE CAMISEA), BCT N°334 (BASE NUEVO MUNDO) Y BCT N°334 (BASE MIARIA), pertenecientes a la 33ª Brigada de Infantería, correspondiente al Año Fiscal 2026; con la finalidad de asegurar el adecuado estado de conservación, funcionalidad y operatividad de sus instalaciones

**4. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO**

**4.1 ALCANCES**

El servicio de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de la infraestructura de los BCT N°314 (BASE KEPASHIATO), BCT N°314 (BASE KP 127), BCT N°331 (BASE VENECIA) Y BCT N°334 (BASE CAMISEA), BCT N°334 (BASE NUEVO MUNDO) Y BCT N°334 (BASE MIARIA) comprende la ejecución integral de actividades orientadas a recuperar, mejorar y conservar las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de las instalaciones existentes.

#### 4.2 DESCRIPCION DE SERVICIO

- a. El servicio consiste en la ejecución de trabajos especializados de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de la infraestructura existente en las instalaciones de los BCT N°314 (BASE KEPASHIATO), BCT N°314 (BASE KP 127), BCT N°331 (BASE VENECIA) Y BCT N°334 (BASE CAMISEA), BCT N°334 (BASE NUEVO MUNDO) Y BCT N°334 (BASE MIARIA) con el objetivo de restablecer y mejorar sus condiciones de uso.
- b. Las actividades serán ejecutadas conforme a los términos de referencia, planos (de ser el caso), especificaciones técnicas y normativa vigente aplicable, asegurando estándares de calidad, seguridad y cumplimiento de plazos establecidos.
- c. El contratista deberá proporcionar la mano de obra calificada, materiales, herramientas, equipos y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, garantizando la continuidad de las operaciones de la unidad militar durante la intervención.
- d. Asimismo, el servicio deberá contemplar la supervisión técnica permanente, el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, y la entrega final de las áreas intervenidas en óptimas condiciones de funcionamiento.

##### 4.2.1 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL BCT N° 314

BCT N°314			
BASE KEPASHIATO			
N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de reemplazo de cables eléctricos y cuchillas en las oficinas del Estado Mayor y Comandancia, incluyendo desmontaje de componentes deteriorados, suministro de nuevos materiales, instalación, pruebas de funcionamiento y aseguramiento de la continuidad operativa, a todo costo.	SERVICIO	1
2	Servicio de reemplazo de luminarias fluorescentes en las oficinas, sala de operaciones, cuadras, comedor y enfermería, incluyendo retiro de equipos deteriorados, suministro de nuevas unidades, instalación, pruebas de funcionamiento y aseguramiento de la iluminación adecuada en cada ambiente, a todo costo.	SERVICIO	1
3	Servicio de manteniendo correctivo de mesas del comedor, consiste en el reemplazo de tableros deteriorados, incluyendo desmontaje de superficies	SERVICIO	1

	existentes, retiro de elementos en mal estado, suministro de tableros de material fenólico de alta resistencia, corte y adecuación según dimensiones requeridas, instalación y fijación mediante sistemas adecuados, acabado de bores, nivelación de superficies, limpieza general del área de trabajo y verificación de condiciones óptimas de funcionalidad, garantizando resistencia, durabilidad y condiciones de salubridad para su uso continuo, a todo costo.		
<b>4</b>	Servicio de soldadura para las escaleras de los puestos de vigilancia y torreones, incluyendo refuerzo estructural en peldaños y barandas, trabajos de corte y soldadura, fijación de elementos metálicos, aplicación de pintura anticorrosiva y pruebas de seguridad, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>

<b>BCT N°314</b>			
<b>BASE KP-127</b>			
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	Servicio de reemplazo de cables eléctricos y cuchillas en todos los módulos, incluyendo desmontaje de componentes deteriorados, suministro de nuevos materiales, instalación, pruebas de funcionamiento y aseguramiento de la continuidad operativa, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	Servicio de reemplazo de luminarias fluorescentes en las oficinas, sala de operaciones, cuadras, comedor y enfermería, incluyendo retiro de equipos deteriorados, suministro de nuevas unidades, instalación, pruebas de funcionamiento y aseguramiento de la iluminación adecuada en cada ambiente, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>

#### 4.2.2 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL BCT N°331

<b>BCT N°331</b>			
<b>BASE VENECIA</b>			
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	Servicio de reemplazo de las planchas de policarbonato dañadas o desgastadas, mejorando la iluminación natural y contribuyendo a mantener la limpieza y la higiene del área. Con ello, se busca ofrecer un entorno más agradable y adecuado, que impacte positivamente en la calidad de vida del personal de tropa	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	Servicio de reemplazo de caños y griferías defectuosas por equipos nuevos y operativos, asegurando un uso eficiente del agua y el correcto	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>

	funcionamiento de los lavamanos y lavaderos, optimizando así el servicio para el personal.		
<b>3</b>	Servicio de reemplazo de las mangueras de abastecimiento de los inodoros y lavamanos defectuosas por equipos nuevos y operativos, asegurando un uso eficiente del agua y el correcto funcionamiento de los inodoros y lavamanos, optimizando así el servicio para el personal.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>

#### 4.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL BCT N°334

<b>BCT N°334</b>			
<b>BASE CAMISEA</b>			
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	Servicio de reemplazo de luminarias fluorescentes en las oficinas, sala de operaciones, cuadras, comedor y enfermería, incluyendo retiro de equipos deteriorados, suministro de nuevas unidades, instalación, pruebas de funcionamiento y aseguramiento de la iluminación adecuada en cada ambiente, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	Servicio de soldadura para las escaleras de los puestos de vigilancia y torreones, incluyendo refuerzo estructural en peldaños y barandas, trabajos de corte y soldadura, fijación de elementos metálicos, aplicación de pintura anticorrosiva y pruebas de seguridad, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>

<b>BCT N°334</b>			
<b>BASE NUEVO MUNDO</b>			
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	Servicio de reemplazo de luminarias fluorescentes en las oficinas, sala de operaciones, cuadras, comedor y enfermería, incluyendo retiro de equipos deteriorados, suministro de nuevas unidades, instalación, pruebas de funcionamiento y aseguramiento de la iluminación adecuada en cada ambiente, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	Servicio de construcción e instalación de lavatorios con caños y sistema de desagüe, incluyendo trabajos de albañilería para la base de soporte, suministro e instalación de lavatorios cerámicos, grifería metálica, tuberías de agua y desagüe, pruebas de funcionamiento y acabados finales, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>

<b>BCT N°334</b>			
<b>BASE MIARIA</b>			
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	Servicio de reemplazo de celosías no metálicas (nylon/PVC) en las ventanas de la base, incluyendo desmontaje de piezas deterioradas, suministro de nuevas celosías, instalación con fijaciones adecuadas y pruebas de funcionamiento, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>



<b>2</b>	Servicio de reemplazo de luminarias fluorescentes en las oficinas, sala de operaciones, cuadras, comedor y enfermería, incluyendo retiro de equipos deteriorados, suministro de nuevas unidades, instalación, pruebas de funcionamiento y aseguramiento de la iluminación adecuada en cada ambiente, a todo costo.	<b>SERVICIO</b>	<b>1</b>
----------	--	-----------------	----------

#### 4 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de servicios.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia general: Acreditar experiencia en la prestación de servicios similares (mantenimiento, reparación y/o acondicionamiento de infraestructura y/o edificaciones), mediante contratos u órdenes de servicio, por un monto acumulado no menor a s./ 20,000.00 soles.
- Capacidad técnica y operativa: Contar con organización, equipos, herramientas y logística suficiente para la correcta ejecución del servicio.
- Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de la normativa vigente aplicable al servicio.

##### 5.1 Experiencia del proveedor

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de **servicios iguales o similares** al objeto de la contratación, referidos a mantenimiento, reparación y/o acondicionamiento de infraestructura y/o edificaciones en general.

Requisito mínimo:

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado no menor S./20,000.00 soles. de la contratación.

##### Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva **conformidad de prestación**; y/o
- Comprobantes de pago (facturas) cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; y/o
- Constancias o certificados de prestación de servicios.

##### Servicios similares:

Se considerarán como servicios similares a los siguientes:

- Mantenimiento de infraestructura en entidades públicas o privadas.
- Reparación de edificaciones (civiles o institucionales).
- Acondicionamiento o adecuación de ambientes.
- Servicios de mejoramiento de instalaciones (eléctricas, sanitarias y/o acabados).
- Mantenimiento de instalaciones militares, policiales, educativas, hospitalarias o administrativas.



## Consideraciones Importantes

- La experiencia podrá acreditarse con **máximo diez (10) contrataciones**.
- En caso de consorcios, se considerará la experiencia conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado.
- Solo se considerará la experiencia ejecutada **dentro de los últimos ocho (08) años**


## 4.2 Experiencia del Personal Clave

El personal clave propuesto por el postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, garantizando la adecuada dirección y ejecución de los trabajos de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de infraestructura.

### 5.2.1. Responsable del Servicio / Residente / Supervisor

- **Experiencia mínima:**
- Deberá acreditar **no menor de dos (02) años de experiencia profesional** en la ejecución y/o supervisión de servicios similares, o haber participado como mínimo en **dos (02) servicios** de mantenimiento, reparación y/o acondicionamiento de infraestructura.
- **Experiencia específica:**  
Se considerará experiencia en:
  - Mantenimiento de infraestructura.
  - Reparación de edificaciones.
  - Acondicionamiento de ambientes.
  - Mejoramiento de instalaciones (eléctricas, sanitarias y acabados).
- **Acreditación:**  
La experiencia se acreditará mediante:
  - Contratos con sus respectivas conformidades; y/o
  - Certificados o constancias de trabajo; y/o
  - Órdenes de servicio debidamente sustentadas.

### 5.2.2 Técnico Electricista

- 
- **Experiencia mínima:**  
Mínimo **un (01) año** en ejecución de trabajos eléctricos en edificaciones.
  - **Experiencia específica:**
    - Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos.
    - Trabajo en tableros eléctricos, cableado, luminarias y tomacorrientes.
  - **Acreditación:**
    - Certificados de trabajo y/o constancias de servicios prestados.

### 5.2.3 Técnico Sanitario

- **Experiencia mínima:**  
Mínimo un (01) año en trabajos de instalaciones sanitarias.
- **Experiencia específica:**
  - Instalación y reparación de redes de agua y desagüe.
  - Mantenimiento de aparatos sanitarios.
- **Acreditación:**

Certificados de trabajo y/o constancias.

### 5.2.4. Maestro de Obra / Operario Principal

- **Experiencia mínima:**  
Mínimo **dos (02) años** en trabajos de albañilería y mantenimiento de infraestructura.
- **Experiencia específica:**
  - Trabajos de construcción, reparación, acabados, tarrajeo y pintura.
- **Acreditación:**
  - Constancias de trabajo o certificados de experiencia.

### CONSIDERACIONES

- La experiencia del personal clave será contabilizada desde la obtención del grado académico o certificación correspondiente (cuando aplique).
- El personal propuesto deberá mantener **disponibilidad durante toda la ejecución del servicio.**
- No se permitirá la sustitución del personal clave, salvo causas debidamente justificadas y previa autorización de la Entidad.

### 4.3 Formación Académica

El personal clave propuesto por el postor deberá contar con la formación académica y/o técnica necesaria para garantizar la adecuada ejecución del servicio de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de la infraestructura.

### 5.3.1 Responsable del Servicio / Residente / Supervisor

- **Profesión:**  
Ingeniero Civil o Arquitecto.
- **Grado académico:**  
Título profesional.
- **Requisitos adicionales:**
  - Colegiado y habilitado en el colegio profesional correspondiente.
  - Conocimiento en ejecución y/o supervisión de servicios de mantenimiento de infraestructura.



### 5.3.2 Técnico Electricista

- **Formación:**  
Técnico titulado o egresado en Electricidad, Electrotecnia Industrial o carreras afines.
- **Requisitos adicionales:**
  - Capacitación en instalaciones eléctricas (deseable).
  - Conocimiento en normas de seguridad eléctrica.

### 5.3.3 Técnico Sanitario

- **Formación:**  
Técnico titulado o egresado en Instalaciones Sanitarias, Construcción Civil o carreras afines.
- **Requisitos adicionales:**
  - Conocimiento en instalación y mantenimiento de redes de agua y desagüe.

### 5.3.4 Maestro de Obra / Operario Principal

- **Formación:**  
Educación secundaria completa (mínimo).
- **Requisitos adicionales:**
  - Capacitación o certificación en construcción civil (deseable).
  - Conocimiento en trabajos de albañilería, acabados y mantenimiento de infraestructura.

## CONSIDERACIONES

- La formación académica será acreditada mediante:
  - Copia de título profesional y/o técnico, o
  - Constancias de egreso, certificados o diplomas (según corresponda).
- En el caso del Responsable del Servicio, se deberá adjuntar:
  - **Certificado de habilidad vigente** emitido por el colegio profesional.
- El personal deberá contar con conocimientos en **seguridad y salud en el trabajo (SST)**.

## 5 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

**5.2 Lugar:** **Base Kepashiato** (Centro Poblado de Kepashiato se ubica en el distrito Kumpirushiato, provincia de La Convención, departamento y región de Cusco), **Base Kp-127**, (Ubicado cerca de la localidad de **Cigakiato/kepashiato** (planta compresora Kamani) se ubica en el distrito de Echarati, provincia de La Convención, departamento y región de Cusco),



**Base Venecia** (Centro Poblado **kifeni** se ubica en el distrito de **Echarati**, provincia de La Convención, departamento y región de Cusco), **Base Camisea** (se ubica en el distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento y región de Cusco), **Base Nuevo Mundo** (Centro poblado de **Matsigenkase** ubica en el distrito de Megantoni, y **Base Miaria** ( Centro poblado de **Miaria**, se ubica en el distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento y región de Cusco) provincia de La Convención, departamento y región de Cusco)

**5.3 Plazo:** (10) días calendarios.

## **6 ENTREGABLES / PRODUCTO**

En el marco del servicio de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de la infraestructura de los, BCT N°314 (BASE KEPASHIATO), BCT N°314 (BASE KP 127), BCT N°331 (BASE VENECIA) Y BCT N°334 (BASE CAMISEA), BCT N°334 (BASE NUEVO MUNDO) Y BCT N°334 (BASE MIARIA), de la 33ª Brigada de Infantería – AF-2026, el contratista deberá presentar los siguientes entregables:

### **6.1 Informe de Diagnóstico Inicial**

- Evaluación del estado actual de la infraestructura.
- Identificación de daños, fallas y necesidades de intervención.
- Registro fotográfico (antes de la intervención).
- Propuesta técnica de actividades a ejecutar.

### **6.2 Plan de Trabajo**

- Cronograma detallado de actividades.
- Programación de recursos (personal, materiales y equipos).
- Metodología de ejecución del servicio.

### **6.3 Informe Final del Servicio**

- Consolidado de todas las actividades ejecutadas.
- Comparación del antes y después (registro fotográfico).
- Resultados obtenidos y condiciones finales de la infraestructura.
- Conformidad técnica del servicio.

### **6.4 Entrega de Infraestructura Operativa**

- Infraestructura en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.
- Áreas intervenidas limpias, operativas y aptas para su uso inmediato.

## **7 LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES**

El entregable deberá ser presentado a través de la mesa de partes virtual (el horario es las 24 horas, es preciso señalar que la documentación que ingresa por la mesa de partes virtual después de las 16:30 horas será derivada al día siguiente hábil) y/o presencial (en el horario de 0830 a 16:30 horas) de la Unidad o Dependencia dirigida a la 33ª Brigada de Infantería.

## **8 CONFORMIDAD DE SERVICIO**



La conformidad del servicio estará a cargo de la Sección Inguar y de las Unidades usuarias de la 33ª y por las unidades usuarias solicitantes.

## 9 FORMA DE PAGO

El pago se realizará al finalizar el mantenimiento de los servicios de mantenimiento descritos, previa conformidad del área usuaria

## 10 PENALIDADES APLICABLES

### 10.2 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b. 1) Para bienes, servicios Y consultorías:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por los vicios ocultos que pudieran presentarse como consecuencia de los trabajos de mantenimiento efectuados a los grupos electrógenos, aun cuando estos se manifiesten con posterioridad a la conformidad del servicio.

Dicha responsabilidad comprenderá defectos técnicos, fallas de funcionamiento, uso inadecuado de repuestos, materiales o procedimientos, así como cualquier deficiencia no detectable en una inspección ordinaria y que sea atribuible a una ejecución incorrecta del servicio.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de (indicar número) meses, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad del servicio,



durante el cual el contratista estará obligado a subsanar, reparar o reemplazar, a su costo y sin cargo adicional para la Entidad, los componentes o trabajos defectuosos, dentro del plazo que esta establezca.

## **12 CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

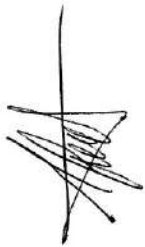
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo caso existan controversias pendientes a resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio incentivo legal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esta línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Ejército del Perú- Unidad o Dependencia.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Ejército del Perú – Unidad o Dependencia el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior de produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos



de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **14 SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIA**


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

#### **15 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a guardar la reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo. El Ejército del Perú - Unidad o Dependencia está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.



  
O-22/9062800-O-RH+  
LLHOY LADISLAO MORI AREVALO  
TTE CRL EP  
JEFE INGUAR 33ª BRIG INF